



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDÍCIO N° 227

**REF:** APRUEBA CONTRATO DE "SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA PARA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS". LICITACIÓN 3704-1-LP20.-

**PUERTO WILLIAMS; 20 ABR 2020**

### **VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 873, de fecha 31/12/2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 02, de fecha 03/01/2020; que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Condiciones de Cumplimiento denominada "Contratación Servicio de Internet Banda Ancha para Municipalidad de Cabo de Hornos";
- El Decreto Alcaldicio N° 89, de fecha 06/02/2020; que modifica comisión evaluadora de las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Condiciones de Cumplimiento de la Licitación denominada "Contratación Servicio de Internet Banda Ancha para Municipalidad de Cabo de Hornos";
- El Decreto Alcaldicio N° 149, de fecha 10/03/2020; que autoriza la "Contratación Servicio de Internet Banda Ancha para Municipalidad de Cabo de Hornos";
- El Decreto Alcaldicio Exento N° 189, de fecha 23/03/2020, que adjudica la contratación del Servicio de Internet Banda Ancha con la Empresa Comunicaciones Austral y Compañía Limitada;
- El contrato suscrito entre el municipio y Comunicaciones Austral y Compañía Ltda. Rut.: 76.192.736-, representada legalmente por don Franklin Richard Aguilera Bastidas, RUT N° 8.503.936-9, de fecha 20 de marzo de 2020;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 que regula las Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y su Reglamento.

### **CONSIDERANDO:**

- Bases Administrativas anexos, especificaciones técnicas, y condiciones de cumplimiento de la Licitación denominada "Contratación Servicio de Internet Banda Ancha para Municipalidad de Cabo de Hornos". Licitación 3704-1-LP20.;
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 23/03/2020;
- El Acta de Apertura, de fecha 05/02/2020 de la Propuesta Pública denominada "Contratación Servicio de Internet Banda Ancha para Municipalidad de Cabo de Hornos". Licitación 3704-1-LP20.;
- El Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 06/02/2020 de la Propuesta Pública denominada "Contratación Servicio de Internet Banda Ancha para Municipalidad de Cabo de Hornos". Licitación 3704-1-LP20;
- El Acuerdo N° 22 del Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 08, de fecha 09 de marzo del año 2020;
- El Certificado N° 61, de fecha 10/03/2020 de la Secretaría Municipal que certifica la aprobación del acuerdo que aprobó la suscripción del Contrato, por superar las 500 UTM, de la contratación del Servicio de Internet Banda Ancha con la Empresa Comunicaciones Austral y Compañía Limitada;
- El Orden de Compra N° 3704-135-SE20, de fecha 23/03/2020;
- Boleta de Garantía N° 12202105, del Banco del Estado, de fecha 16/03/2020, de la Empresa Comunicaciones Austral y Compañía Limitada, que garantiza el contrato de la licitación denominada "Contratación Servicio de Internet Banda Ancha para Municipalidad de Cabo de Hornos". Licitación 3704-1-LP20;

- El Memorándum N° 37, de fecha 16 de abril de 2020, de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación a Alcaldía;
- El Memorándum N° 306, de fecha 20 de abril de 2020, de Alcaldía a Secretaría Municipal.

## DECRETO :

**1º APRUÉBASE**, por este acto, el **Contrato de Servicio de Internet Banda Ancha**; celebrado con Comunicaciones Austral y Compañía Ltda. Rut.: 76.192.736-, representada legalmente por don Franklin Richard Aguilera Bastidas, RUT N° de fecha 20 de marzo de 2020; por un monto total, no reajustable de \$ 56.000.000 (Cincuenta y seis millones de pesos) IVA incluido; cuyo texto se entiende, forma parte de este Decreto Alcaldicio. De acuerdo a los vistos y considerandos.

**2º** Páguese este Servicio de Internet de Banda Ancha, conforme al contrato suscrito, mediante estados de pago mensuales.

**3º** Impútese el gasto que irrogue al Presupuesto Municipal 2018; cuenta N° 215.22.05.007 "Acceso a Internet".

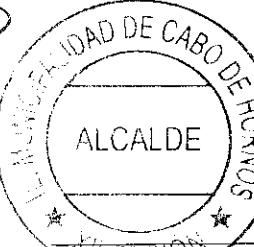
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**

  
LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JPA / LSP / POG / Isp

**Distribución:**

1. Comunicaciones Austral y Compañía Ltda.
2. Dirección de Obras Municipales
3. Alcaldía
4. Secretaría Municipal
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Secretaría de Planificación Municipal
7. Dirección de Control
8. Archivo Oficina de Partes

  
JALME FERNANDEZ ALARCON  
ALCALDE